



Mélanges de la Casa de Velázquez

Nouvelle série

39-2 | 2009
El conde de Floridablanca y su época

Presentación

Armando Alberola Romá



Edición electrónica

URL: <http://mcv.revues.org/2759>
ISSN: 2173-1306

Editor

Casa de Velázquez

Edición impresa

Fecha de publicación: 15 novembre 2009
Paginación: 9-14
ISBN: 978-8496820364
ISSN: 0076-230X

Referencia electrónica

Armando Alberola Romá, « Presentación », *Mélanges de la Casa de Velázquez* [En línea], 39-2 | 2009, Publicado el 15 noviembre 2011, consultado el 30 septiembre 2016. URL : <http://mcv.revues.org/2759>

Este documento es un facsímil de la edición impresa.

© Casa de Velázquez

Presentación

La conmemoración durante el año 2008 del segundo centenario del estallido de la Guerra de la Independencia oscureció, dada la cantidad, calidad y alcance de los actos programados, casi por completo el recuerdo de los doscientos años de la muerte de José Moñino, conde de Floridablanca. Mayo de 1808 se impuso con claridad a diciembre de ese mismo año; y ello —paradojas aparte— pese a la significación que el poderoso ministro de Carlos III y Carlos IV alcanzó como presidente de la Junta Central Suprema tras superar las consecuencias de su caída en desgracia. Estas son cosas que suelen suceder cuando se producen coincidencias y, con toda seguridad, volverán a ocurrir a corto plazo dado el carácter consuetudinario que este tipo de actividades conmemorativas ha alcanzado. Dejando al margen lo adecuadas que pueden resultar estas celebraciones desde el punto de vista historiográfico, pero también desde la órbita social y, cómo no, política (y los ejemplos en 2008 hablan por sí solos), es obvio que se corre el riesgo de que el acontecimiento en cuestión monopolice toda la actividad del año y, quizá sin intención, haga pasar casi desapercibidos otros hechos históricos coincidentes en el tiempo que, sin duda, también son merecedores de atención y de una adecuada divulgación.

Es por ello que, desde los *Mélanges de la Casa de Velázquez*, se quiso —tal y como ocurrió con la Guerra de la Independencia dos números atrás— dedicar unas páginas a reflexionar sobre Floridablanca y su tiempo. Personaje enormemente atractivo que ofrece, sin embargo y pese al interés que ha despertado para la historiografía, espacios aún velados tanto en su biografía personal como en su acción política. Los estudios contenidos en este dossier no persiguen retomar aspectos ya conocidos; antes bien, y desde la convicción de que tanto el personaje como la época brindan todavía enormes posibilidades de trabajo, presentan aspectos novedosos procedentes del análisis reciente de fuentes documentales con el ánimo de contribuir a una mejor caracterización del político que, sin duda, marcó con su gestión un período clave de la historia de España.

El treinta de diciembre de 1808 moría el murciano José Moñino Redondo, conde de Floridablanca, titular que fue de la primera Secretaría de Estado de la monarquía hispánica entre febrero de 1777 y el mismo mes de 1792. Su actividad política, inserta en los años finales del reinado de Carlos III y los tres primeros del de su hijo y sucesor, se desarrolló en unos momentos considerados como de plenitud del reformismo ilustrado en España, y procuró, pese a las dificultades de todo tipo a las que debió de hacer frente, desplegar un programa que aspiraba a modernizar el país y ponerlo en sintonía con la Europa del momento.

El poder acumulado por este servidor de la monarquía absoluta, cualificado regalista y reformista ilustrado durante los años que permaneció al frente de los destinos de la política española, fue inmenso. Ello, unido a sus formas de conducirse y a su condición de manteísta e hidalgo, le pasaría factura y le granjearía la enemiga de colegiales y aristócratas que, pese a compartir el reformismo impulsado por la Corona, se mostraban reacios a perder la influencia y el poder que tradicionalmente habían ejercido y disfrutado en los círculos escogidos de la Corte. La irrupción de José Moñino en la política nacional, y obviamente su entrada en la Historia, se inicia tras los motines de subsistencias de la primavera de 1766 que provocaron la caída del marqués de Esquilache, hasta entonces titular de la Secretaría de Hacienda, auparon al conde de Aranda a la presidencia del Consejo de Castilla y depararon al hidalgo murciano el empleo de una de las fiscalías vacantes en el mismo tras la eficacia que venía mostrando en la instrucción de la causa sobre las asonadas vividas en Cuenca; eficacia que confirmaría con su participación en las complejas y precisas operaciones que culminarían en 1767 con el extrañamiento de la Compañía de Jesús de los territorios hispanos.

La confianza que, a partir de entonces, despertó su persona en Carlos III le valió en 1772 el desempeño de una delicada misión ante la Curia romana: obtener, una vez expulsada la Compañía de Jesús, la extinción de la orden ignaciana. Su gestión en la Embajada de Roma se vio coronada por el éxito en 1773 y sería recompensado por ello con el título de conde de Floridablanca. La sucesión de acontecimientos y la actividad desplegada por Moñino en la Ciudad Eterna, conocidos someramente por estudios previos, son sin embargo analizados con enorme detalle y profundidad por Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ quien, utilizando nuevas y ricas fuentes documentales, desmenuza y permite seguir casi día a día la frenética actividad diplomática desplegada por Moñino, sus encuentros con el Papa o con representantes de otras cortes europeas —fundamentalmente Francia y Nápoles; aunque también Portugal— concluyendo en poco más de tres meses y de manera brillante la misión, pese a las dificultades que entrañaba.

Plenamente satisfecho por ello, Carlos III lo tendría en cuenta cuando, en el otoño de 1776, tras la debacle de Argel, el genovés Jerónimo Grimaldi cesó en sus funciones de primer Secretario de Estado. Frente a otros aspirantes

el monarca se decantó por el noble murciano quien, a partir de febrero de 1777, comenzaría una larga etapa de gobierno que se prolongaría hasta el mismo mes del año 1792. La herencia regalista y reformista dejada por Grimaldi, claramente acentuada tras los motines de 1766, encerraba una enorme complejidad pues, al margen del difícil panorama internacional al que había que hacer frente —y esa fue la razón principal por la que Carlos III escogió a Floridablanca—, estaba en marcha todo un programa de reformas que incluía las referidas a los diferentes sectores de la economía, a la educación superior —colegios mayores, planes de estudio de las universidades—, el control del Santo Oficio y la pugna por las regalías eclesiásticas, entre otras cosas. Todo ello en un contexto ideológico-cultural dominado por ese sistema de ideas que denominamos Ilustración en el que participaban en nuestro país individuos imbuidos de sus ideales, bien desde posiciones personales o bien desde el desempeño de cargos relevantes en instituciones de diferente tenor creadas por la dinastía borbónica, precisamente, como vehículos de difusión cultural.

Hasta qué punto Floridablanca, es decir el poder político, pretendió y consiguió dirigir y tutelar el panorama cultural hispano de este período es cuestión que, no por mucho estudiada, conviene dejar de revisar a la luz de los nuevos datos que nos depara la investigación. Porque instrumentos de control político ideológico, como el tribunal de la Inquisición o el juez privativo de Imprentas, existían antes del ascenso de Floridablanca a la Secretaría de Estado. La contribución de Antonio MESTRE SANCHIS pone de relieve las dificultades del momento, la consideración que por entonces gozaba España en Europa y el reflejo que todo ello tuvo en el interior del país. Dejando de lado las buenas relaciones personales que Floridablanca mantenía con cualificados exponentes de la intelectualidad ilustrada, y al margen del apoyo dado a muchos de ellos para hacer realidad las reformas ya en marcha, lo cierto es que se detecta un progresivo enfriamiento de las relaciones entre el poder y los ilustrados así como una tendencia a considerar a éstos mejores o peores según la actitud que adoptaron frente a las críticas que desde Europa se hacían a España. El fomento de la apología como medio de hacer frente a la incompreensión —cuando no desprecio— de la cultura española mostrada, las más de las veces de manera hiriente, por cualificados ilustrados europeos junto con la puesta en marcha de la maquinaria del Estado para orquestar campañas con claros objetivos patrióticos, acarrearía serios problemas a los intelectuales españoles para expresarse con libertad acerca de la historia del país. Con el triunfo de la Revolución Francesa ya no habría margen posible, y Floridablanca iría enterrando los pocos residuos de reformista e ilustrado que pudieran quedarle. Años más tarde tendría ocasión de dejar bien clara su postura a raíz del estallido en 1804 de una algarada auspiciada por los estudiantes del murciano Seminario de San Fulgencio.

La denominada «sublevación de los manteístas», consecuencia de unas reformas que —aun sin ser ellos mismos plenamente conscientes de su alcance— reconducían de manera sustancial los contenidos y orientación ideológica de las enseñanzas a la vez que despojaban al centro fulgentino de su perfil filojansenista y liquidaban su desarrollo universitario, provocó la caída del rector y un moderado conflicto de orden público sin mayores consecuencias cuyos ecos, sin embargo, llegaron al Consejo de Castilla. El alto tribunal, ante el cruce de argumentos de los diferentes protagonistas, recabó la opinión de Floridablanca y el viejo conde, retirado de la vida pública pero probablemente halagado por la solicitud, emitió un informe reservado sobre la revuelta que no deja lugar a dudas del estado en el que se hallaba su otrora militante reformismo ilustrado. Cayetano MAS GALVAÑ dedica un detallado estudio al asunto que, indefectiblemente, esboza el paradójico retrato del reformista de antaño dispuesto a frenar las reformas por él alentadas, encauzándolas por la senda del más puro conservadurismo y estableciendo con claridad meridiana, por si no lo había hecho con anterioridad tras caer presa del «pánico», dónde fijaba los límites de la Ilustración.

12

En el haber de José Moñino cabe apuntar, entre otros logros, la culminación del proceso de racionalización administrativa y de especialización política en los asuntos de gobierno tras la creación en julio de 1787 de la Junta Suprema de Estado. Considerada —con todas las reservas, por supuesto— como un precedente de los Consejos de Ministros supuso la consolidación de las Secretarías de Despacho como centros neurálgicos de la administración del Estado y la postergación de los Consejos, con la salvedad del de Castilla. Entre sus funciones primordiales se encontraban las de someter al gabinete todos aquellos asuntos que pudieran exceder las atribuciones de cada secretario a la vez que dirimir los conflictos de competencias que pudieran surgir entre ellos, los Consejos u otros organismos. Evidentemente, el rey era informado del contenido de sus muchas reuniones: más de ciento ochenta entre 1787 y 1792. La Junta Suprema no fue bien vista por el conde de Aranda y sus aristocráticos partidarios, más proclives a la constitución de un consejo consultivo de extracción nobiliaria que conllevaba, además, la degradación política de las Secretarías, vaciándolas de contenido y condenándolas al desempeño de tareas estrictamente burocráticas. Sin embargo, la vida de este órgano sería corta, pues la caída de Floridablanca el 28 de febrero de 1792 y el inmediato, aunque igualmente fugaz, ascenso de su contrincante político Aranda a la Secretaría de Estado comportó la extinción de la Junta Suprema así como la restauración del Consejo de Estado.

Es conocido que, tras su destitución, Floridablanca fue encarcelado en Pamplona, acusado de malversación de caudales públicos en las obras del Canal Imperial de Aragón así como de abuso de autoridad. Esta etapa del político murciano encierra todavía algunas incógnitas que el trabajo de Francisco ANDÚJAR CASTILLO contribuye a despejar tras la localización de una intere-

sante documentación en el Archivo Histórico Nacional. Su análisis le permite afirmar que Moñino fue sometido a un auténtico juicio político en el que se utilizó como principal argumento en su contra, precisamente, el de haber sido impulsor de la Junta de Estado, alterando con ello el sistema político de la monarquía, y de haberse valido de la presidencia de dicho órgano para acumular un inmenso poder. A su ya conocido *Memorial* renunciando a la Secretaría de Estado, presentado a Carlos III y repetido a Carlos IV, y a la estudiada doble *Defensa legal* para rebatir los argumentos del marqués de Manca y para defenderse de la acusación de abuso de autoridad cabe ahora incorporar la que Francisco Andújar denomina *Defensa política*, destinada a hacer frente al contenido del expediente incoado por el presidente del Consejo de Castilla, conde de Cañada, referido a la creación de la Junta de Estado y al papel jugado por Floridablanca. En este contexto referido al funcionamiento y a las competencias de este órgano supremo de la política hispana se inscribe, asimismo, el estudio de Miguel Ángel MELÓN JIMÉNEZ acerca del amplio debate abierto en el seno de la Junta sobre el grave problema que constituía el contrabando.

13

No son abundantes los trabajos sobre los serios perjuicios que ocasionaba el comercio ilícito tanto desde el punto de vista fiscal, pues hacía que se resintieran muy seriamente las rentas generales y las estancadas, como también desde el social, ya que suponía una forma más de delincuencia que, a la vez, se convertía en un auténtico *modus vivendi* para un sector de la población. El mantenimiento de políticas comerciales de signo proteccionista alentó las prácticas ilícitas las cuales, entrados en el último cuarto del siglo XVIII, alcanzaron tal generalización y dimensión territorial que se convirtieron en un serio quebradero de cabeza para la Corona. Las medidas represivas, el recurso al ejército para hacer frente a un problema que recibiría la consideración de «cuestión de Estado» y la búsqueda de una reglamentación específica como la *Instrucción* de junio de 1784, con escasos resultados, cedieron paso a reiterados e intensos debates en la Junta de Estado. El contrabando se trató en veinticinco sesiones, lo que da idea de cuán preocupante resultaba el asunto, ocupa trece artículos de la *Instrucción Reservada* de 1787 y su no resolución constituiría un grave contratiempo en la política reformista desplegada en materia comercial.

En lo tocante a la agricultura, el reformismo de Floridablanca hubo de pechar, aparte de con otros, con los obstáculos que la propia naturaleza colocó en su camino. No suponían éstos novedad alguna, pues las condiciones medioambientales de la España del momento y la incidencia de la meteorología eran conocidas desde centurias atrás. El artículo de Armando ALBEROLA ROMÁ analiza los efectos que los acontecimientos atmosféricos de carácter extraordinario, y a menudo catastróficos —sequía, precipitaciones extraordinarias, avenidas e inundaciones, heladas y granizos—, tuvieron sobre la agricultura provocando la pérdida reiterada de cosechas, desencadenando crisis de subsistencias, generando malestar social y pérdidas demográficas al coincidir con crisis epidémicas.

En 1808, con Floridablanca retirado de la vida política en su Murcia natal para «cuidar de su alma» acogido en el convento de los Franciscanos, encontramos su último servicio a la España del momento. Coincidiendo con las convulsiones que conducirían a la Guerra de la Independencia, el ya octogenario Moñino adquiriría de nuevo la relevancia política de que disfrutara antaño. Impulsor y vocal de la Junta Suprema de Murcia constituida a finales de mayo de 1808 pasaría a ser componente, a mediados de agosto del mismo año, de la Junta Central que se instalaría en Aranjuez y su presidente a partir del veinticinco de septiembre. Gérard DUFOUR se encarga de estudiar con su proverbial eficacia la actividad desplegada por el político murciano en los tres últimos meses de su vida, destacando que ese postrer retorno de quien había disfrutado de las más altas cotas de poder años atrás se debió fundamentalmente a su prestigio y al respeto que despertaba, incluso entre quienes se hallaban alejados de sus posiciones ideológicas, caso de Jovellanos. Su actuación desde la Presidencia de la Junta Central poco —más bien nada— tuvo que ver con sus pasadas ansias reformadoras; al contrario, la situación del país y la salvación de la monarquía exigían en su opinión reconducir el desorden y la anarquía en que, pensaba, podían derivar las acciones populares de resistencia ante el francés. También buscó concitar la máxima adhesión por parte de las instituciones del reino y el reconocimiento explícito de la Junta como órgano supremo de gobernación en ausencia del monarca. Pero nada de reverdecer viejos programas reformistas ni, por supuesto, la más mínima intención —si es que alguna vez la tuvo— de resquebrajar las estructuras del Antiguo Régimen. Con el Liberalismo a la vuelta de la esquina, incluso compartiendo responsabilidades en el seno de la Junta Central Suprema con reformistas e ilustrados convencidos y declarados, Floridablanca se ratificaba en sus posiciones conservadoras.

Cierra este dossier el contrapunto elaborado por Juan HERNÁNDEZ FRANCO, el cual traspasa las barreras de la mera recapitulación y reflexión historiográfica acerca del conde de Floridablanca y su época para, tras revisar las nuevas aportaciones, efectuar propuestas con las que afrontar el estudio de este sugerente período del siglo XVIII hispano en el que el murciano José Moñino fue uno de sus indiscutibles protagonistas.

Armando ALBEROLA ROMÁ